



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez

Vocal:

Secretario: D. Salvador Simó

ACTA N° 10-2023/24 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM

Constituido este Comité de Competición, con la presencia de todos sus miembros, el 20 de Diciembre de 2023, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada así como de las anteriores, que constan en el anexo de la presente Acta, siempre que no sean objeto de modificación específica en los acuerdos adoptados.

2.- CORRECCION DE ERRORES

Visto el escrito presentado por el Club BALONMANO CRISTO REY en relación con la sanción impuesta en Acta 9, correspondiente al encuentro de Primera Territorial Masculina celebrado el día 2 de Diciembre de 2023, el Comité una vez analizadas las alegaciones formuladas y contrastado con el Registro de Sanciones, ha constatado la existencia de un error material al no haber tenido en consideración que el entrenador del citado Club estaba sancionado y, por tanto, no podía aparecer inscrito en acta ni ejercer sus funciones.

En su consecuencia, el Comité **ACUERDA:**

DEJAR SIN EFECTO la sanción de **APERIBIMIENTO** impuesta al Club BALONMANO CRISTO REY en el encuentro de Primera Territorial Masculina celebrado el día 2 de Diciembre de 2023 entre los equipos “BM CRIISTO REY-ALMOGAVAR B” por haberse cometido un error material al no tener en cuenta la sanción previa impuesta el entrenador de dicho equipo.



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO

JUVENIL MASCULINO

3.- PARTIDO:

BM ALMOGAVAR A	ADEMAR ZARAGOZA	16/12/2023	19:45	PAB. TENERIAS	31-29
-----------------------	------------------------	------------	-------	---------------	-------

Visto el contenido del Acta del partido, frente a la que no se han formulado alegaciones dentro del plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al Oficial Responsable del equipo **BM ALMOGAVAR A, D. José VALENTIN ROYO** con **SUSPENSION DE CUATRO ENCUENTROS (4)** de competición oficial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 33, apartados a) y h), en relación con el artículo 39, todos del RRD por protestar de forma airada decisiones arbitrales accediendo el terreno de juego durante el encuentro sin autorización arbitral, provocando la interrupción del partido.

4.- PARTIDO:

BM ALCAÑIZ	BM ADECOR-STADIUM	16/12/2023	20:15	PAB POL. PEDRO SIERRA	30-29
-------------------	--------------------------	------------	-------	-----------------------	-------

Visto el contenido del Acta del partido, frente a la que no se han formulado alegaciones dentro del plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al Entrenador del equipo **BM ADECOR-STADIUM, D. Juan Bautista CANOVAS MAJARENA** con **SUSPENSION DE DOS ENCUENTROS (2)** de competición oficial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 33, apartados a) y c), en relación con el artículo 39, todos del RRD por actuar de forma agresiva y desconsiderada con el árbitro del partido de forma reiterada, incluso fuera de la instalación deportiva.

5.- PARTIDO:

DOMINICOS B	STADIUM CASABLANCA	17/12/2023	13:30	PAB. DOMINICOS ZARAGOZA	27-25
--------------------	---------------------------	------------	-------	-------------------------	-------

Visto el contenido del Acta del partido, frente a la que no se han formulado alegaciones dentro del plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia, el Comité **ACUERDA:**



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO**

SANCIONAR al Jugador número 58 del equipo **STADIUM CASABLANCA, D. Alberto ORTE MORENO** con **SUSPENSION DE TRES ENCUENTROS (3)** de competición oficial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 33, apartados b) y c) del RRD por insultar al árbitro del encuentro y actuar de forma violenta después de ser sancionado con exclusión.

PRIMERA TERRITORIAL MASCULINA

6.- PARTIDO:

BM ADEMAR	BM CRISTO REY	16/12/2023	18:20	PAB SAN BRAULIO	26-25
------------------	----------------------	------------	-------	-----------------	-------

Visto el contenido del Acta del partido, frente a la que no se han formulado alegaciones dentro del plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **BM ADEMAR** con **APERCEBIMIENTO DE CLAUSURA DEL TERRENO DE JUEGO Y MULTA DE 100 €** en aplicación de lo dispuesto en el art. 55.a), del RRD por los incidentes provocados por el público del encuentro insultando y amenazando al árbitro del encuentro.

SANCIONAR al equipo **BM CRISTO REY** con **MULTA DE 100 €** en aplicación de lo dispuesto en el art. 55.a), del RRD por los incidentes provocados por el público del encuentro insultando y amenazando a los jugadores del equipo contrario, lo que provocó la interrupción del partido y la intervención del Delegado de Campo..

7.- PARTIDO:

UNIZAR ALMOGAVAR C	BM EJE A B	17/12/2023	13:30	PAB. DOMINICOS ZARAGOZA	27-25
---------------------------	-------------------	------------	-------	-------------------------	-------

Visto el contenido del Acta del partido, frente a la que no se han formulado alegaciones dentro del plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al Jugador número 81 del equipo **UNIZAR ALMOGAVAR C, D. Juan José ARANDA RUIZ** con **SUSPENSION DE TRES ENCUENTROS (3)** de competición oficial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 33, apartados b) y c) del RRD por insultar al árbitro del encuentro y actuar de forma violenta después de ser sancionado con exclusión.



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO**

8- PARTIDO:

TORNILLERA ARAGONESA BM LA JOTA	BALONMANO CASETAS	17/12/2023	13; 30	PAB. DOMINICOS ZARAGOZA	27-25
--	--------------------------	------------	--------	----------------------------	-------

Visto el contenido del Acta del partido, frente a la que no se han formulado alegaciones dentro del plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al Jugador número 29 del equipo **TORNILLERA ARAGONESA BM LA JOTA D. Gabriel BONA GRACIA** con **SUSPENSIÓN DE DOS ENCUENTROS (2)** de competición oficial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 33, apartados b) y c) del RRD por protestar decisiones arbitrales de forma desconsiderada y actuar de forma violenta después de ser sancionado con descalificación.

EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES: Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 98 del RRD.

RECURSOS: Contra los Acuerdos de carácter disciplinario, los interesados podrán interponer Recurso ante el Comité Territorial de Apelación de la Federación Aragonesa de Balonmano, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles (excluidos domingos y festivos) siguientes a su notificación, previo pago de la tasa de 25 € por interposición del mismo, que se devolverá en caso de estimación parcial o total del Recurso, según dispone la NO.RE.BA., en relación con el artículo 99 del RRD. Dicho Recurso deberá cumplir los requisitos del art. 101 de dicho Reglamento.



FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Fdo. D. Salvador Simo
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FARBM**



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO

FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION**